



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2018.**

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las once horas del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Martínez Majo, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Francisco Castañón González, D. Ángel Calvo Fernández, D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal, D. Miguel Ángel Fernández Martínez, D. Alfonso Arias Balboa, D. Miguel Ángel del Egido Llanes, D. Francisco Javier García Álvarez, D^a Manuela García Robles, D. Genaro Martínez Ferrero, D. José Miguel Nieto García, D. Emilio Orejas Orejas, D. Raúl Valcarce Díez, D. Santiago Dorado Cañón, D. Pedro Fernández Fernández, D^a Teresa Gutiérrez Álvarez, D. Joaquín Llamas Redondo, D. Antonio Lozano Andrés, D. José Pellitero Álvarez, D. Antonio Alider Presa Iglesias, D. Ángel Rodríguez González, D. Juan Carlos Fernández Domínguez, D. Pedro Muñoz Fernández, D. Miguel Flecha García y D. Matías Llorente Liébana, al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretaria D^a Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación, y en la que estuvo presente D^a Pilar Ortega Jiménez, Interventora General en funciones de la Diputación.

Existiendo, para su válida constitución, el quórum que exige el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta y pública la sesión, dicho quórum se mantiene durante toda la sesión, pasándose al examen y consideración de los distintos asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO NÚMERO 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN
MUNICIPAL, 2017.-**

Por la secretaria actuante se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2018, sobre la propuesta de modificación de la base decimotercera de las Reguladoras del Plan provincial de Cooperación

Municipal de 2017, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión de 12 de abril de 2017, y modificadas por acuerdos de 4 de agosto y 13 de noviembre de 2017.

Conocido el informe emitido en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Modificar la Base Decimotercera de las Reguladoras del Plan provincial de Cooperación Municipal de 2017, que queda redactada como sigue:

“DECIMOTERCERA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN.- Serán los ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración, ni la delegación en la Diputación Provincial.

El plazo para la contratación por parte del ayuntamiento beneficiario de la subvención, finaliza el 29 de junio de 2018.

El plazo para la justificación de la subvención finaliza el 30 de septiembre de 2018 y se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (Anexo III):

- Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:

- . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.
- . En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas.

- En todo caso, el ayuntamiento beneficiario, junto con la cuenta justificativa, deberá acompañar la acreditación de las medidas de difusión establecidas, mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión o mediante certificación del director de la obra o del secretario/a municipal acreditando la colocación del cartel y acta de recepción de la obra.”

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

ASUNTO NÚMERO 2.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018.-

Se presenta a conocimiento de los miembros corporativos las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actuaciones dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sra. Secretaria y, en primer lugar, corregir el tenor literal, no corregir, sino simplemente, en distintos municipios de la provincia no, en todos los municipios de la



provincia. Los doscientos ocho municipios de menos de veinte mil habitantes son los beneficiarios de este Plan, con unos parámetros, como se ha dicho muchas veces, absolutamente transparentes y objetivos fundamentalmente, en este caso población, y por acuerdo y hablado en la Junta de Portavoces.

Es un gran Plan, un ambicioso Plan desde el punto de vista cuantitativo, por supuesto, son cuarenta y ocho millones y medio los que aporta la Diputación. Si recordamos años pasados, lo podríamos multiplicar por dos si fuera el cincuenta por ciento de la financiación, o al setenta como lo fue durante muchos años, o al noventa incluso, pero este año llega al noventa y cinco por ciento como así hemos quedado en la Junta de Portavoces. Y decía un ambicioso Plan desde el punto de vista cuantitativo, porque son esos cuarenta y ocho millones y medio, pero también cualitativo porque yo espero, y así lo manifestamos en la Junta de Portavoces, yo pediría que cada grupo político dentro de nuestras propias competencias hagamos un cierto seguimiento. Hemos dicho que si aquí buscamos la objetividad, la justicia y ser ecuanímenes con todos los ayuntamientos, también los propios ayuntamientos lo sean con los pueblos de los municipios. Hay municipios con treinta y ocho pueblos, con diecinueve, con diecisiete, con uno, con los que sean, pero que las obras son para todos los pueblos, porque ahora parece que, o el concepto a uno, puede tener que, el municipio cabecera, como se suele decir, pueblo cabecera, municipio, es como quien figura aquí, pero esto va a los casi mil trescientos, más de mil trescientos, perdón, pueblos de esta provincia.

Y yo pediría y ruego aquí públicamente, y me gustaría, por eso decía que en los propios grupos lo hagamos el seguimiento, porque igual en el futuro tenemos que plantearnos las cosas de otra manera. Si nosotros aquí hemos sido capaces de sentarnos, de ponernos de acuerdo en que seamos justos en el reparto, cuando digo justos, para todos igual, con unos parámetros claros, que también dentro del municipio se atiendan las necesidades. La autonomía municipal se respeta prácticamente al cien por cien, solo hay dos condicionantes, el fibrocemento, que vuelvo a repetir lo que dije hace un año, traerá muchos dolores de cabeza en el futuro, que nadie se lleve las manos a la cabeza cuando alguien diga que tiene que eliminarse las redes de fibrocemento y no tenga recursos para poder hacerlo, con tiempo y despacio se puede hacer. La verdad que se ven poco las obras y algunos tenemos la experiencia de haber invertido los últimos cinco años los planes bajo tierra, como se suele decir, como ha sido el caso de Valencia de Don Juan, al cual pongo como ejemplo en este salón de plenos.

Los últimos cinco años han sido enteros bajo tierra, pero hemos acabado el fibrocemento, cero, es una realidad absoluta. No lo vengo a decir aquí, pero sí a poner que los demás también echemos... empecemos a pensar.

Los únicos condicionantes son ese, y aquellos que tengan problemas de agua estructurales, lo que no significa que alguien pueda tener un problema puntual de agua, como un municipio conocido que le cortaron la tubería en un momento determinado, una máquina corta la tubería, se repara y se acabó. Pero aquellos que tengan problemas estructurales de agua, que tengan, bien las captaciones, bien los pozos, bien los depósitos, con problemas serios, tendrán que invertir ese veinticinco por ciento. ¿Por qué un veinticinco por ciento?, porque si los planes se multiplican por tres y condicionábamos el cuarenta el año pasado, este año solo vamos a condicionar un veinticinco, pero sí que se tenga en cuenta, y el que quiera hacer trampas, pues posiblemente, pues las pueda hacer y posiblemente no nos enteremos, pero existe un listado en el Área de Fomento de todos los ayuntamientos que se les ha llevado agua por diversas razones. Aquellos que se ve que de forma estructural necesitan, estructural y siempre, de forma permanente necesitan agua, se les va a enviar una carta simplemente poniéndoles en conocimiento que, oiga cuando usted reclame agua que además somos objeto muchas veces de críticas injustas porque se suele atender lo mejor posible, lo mejor que se puede, de hecho hemos comprado un camión nuevo también para ese servicio, con lo cual ya tenemos dos, pero bueno, sí es verdad que es una obligación municipal en la cual, y detrás siempre está y estará la Diputación.

Reitero y lo que dije antes, yo pido a los ayuntamientos que seamos también, a los propios ayuntamientos y a los responsables que esa misma objetividad y esa misma justicia, equidad, la apliquemos con los pueblos, porque desde el punto de vista, ya dije, cuantitativo, el cualitativo es que si nuestro objetivo, de esta Institución, y creo que los veinticinco que estamos sentados aquí creemos en ello por encima de todo, mejorar la calidad de vida de los vecinos de los pueblos del medio rural, de los vecinos, de los ciudadanos, de los habitantes, de los niños, de los que trabajan y también de los mayores. El medio rural es de todos los vecinos y no solamente de los que viven en un determinado lugar incluido dentro del municipio, por eso decía, y no lo hacía con ánimo ninguno, es a los distintos municipios, es a todos los municipios de la provincia con esos criterios y esos parámetros. El noventa y cinco por ciento de financiación de la Diputación, con lo cual, el Plan de esos cuarenta y ocho millones solo se incrementa hasta esos cincuenta, poco más de cincuenta y uno, porque es una aportación de un cinco, el que quiera aportar más, por supuesto puede hacerlo, sino que esto es una cuestión de mínimos.

Y en segundo lugar, por primera vez, vuelve la segunda vez en este caso, vuelven los remanentes a poderse aplicar, la Diputación no tiene intención de quedarse con ningún tipo de remanentes ni que reviertan remanentes a la Institución, sino que los ayuntamientos nos aprovechemos y optimicemos los recursos que en este momento se ponen



en sus manos y, por otra parte, por primera vez se va a financiar dentro de las obras el seis por ciento en concepto de proyecto y dirección de obra, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra que como todos sabemos es un coste añadido que, en una cantidad y una cuantía importante para ciertos ayuntamientos, pequeños, medianos o grandes o menos grandes, pues podía de alguna manera eso suponer un gasto añadido importante. No es lo mismo un proyecto de cuarenta mil euros que un proyecto de, en este caso sería, pues el municipio más pequeño lleva ciento veinticuatro mil doscientos, más el cinco por ciento, con lo cual, el proyecto y la dirección de obra va a costar bastante más. Es una manera también de colaborar, se podría decir que van financiados al ciento uno por cien, aunque no es verdad, van al noventa y cinco, pero si admitimos ese seis como gasto, pues se podría de decir que, que bueno, que creo que es con la única intención y así lo hemos hablado en la Junta de Portavoces, en la Comisión de Cooperación por supuesto también, de intentar beneficiar a todos nuestros ayuntamientos, a todos nuestros pueblos y a los vecinos que residen en ellos.

Y por mi parte, intervenciones. José.

D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ: Con la venia Sr. Presidente, muchas gracias. Bueno, yo creo que hoy es un buen día y últimamente en esta casa yo creo que hay muy buenos días, en el tema de inversiones, porque es verdad que al final los que gobernamos en los ayuntamientos, bien por financiación propia o por parte de la Diputación, realmente se hacen, se hacen obras importantes, entonces bueno, el tema es que la autonomía local, cada uno invierte en lo que él ve que tiene que invertir, pero es verdad que en el tema del porcentaje del agua, yo creo que era importante porque como bien ha dicho el Presidente, hay casos injustificables que salen en la prensa por falta de tener un agua de calidad o la falta de agua, cuando después, pues se hacen obras que yo entiendo que ahí tiene que haber una autonomía municipal, pero yo creo que lo primero, es lo primero.

Efectivamente, no solamente para la inversión de los pueblos, es una inversión importante, porque bueno, todo el mundo estábamos esperando, pero al final, es verdad que nuestros ayuntamientos yo creo que esta cantidad no se la esperaban, pero es verdad que hay ayuntamientos que por el porcentaje de aportación de los ayuntamientos van a poder asimilar esa aportación. Yo quiero también resaltar que no solamente la aportación que hace la Diputación, sino los ayuntamientos, pero también una aportación que es importante para la provincia de León, cincuenta y uno millones de euros, esto quiere decir que la situación que estamos, yo pienso que estamos todavía dentro de la crisis, porque las empresas tampoco están para tirar cohetes, lo que sí pediría es que, con esta inversión, las empresas efectivamente serán en mayoría beneficiadas las de León, pero que también, sería bueno que los empresarios

contrataran personal, últimamente y de hecho lo tenemos, que con el mismo personal el doble de obras que tenemos, al final, no se contratan. Yo creo que es un error y de ahí está el hecho de los aplazamientos, ampliación de las ejecuciones de dicha obra.

Quiero decir, no lo sé, si los que gobernamos esto vendría que hubiera sido al inicio de la legislatura, esto se va a acabar, cuando se acabe la legislatura yo creo que los ciudadanos al final lo que van a ver es la inversión, una inversión real con autonomía municipal que en su mayoría sale de esta casa. La Diputación provincial, por cierto, que había alguien que quería que desapareciera, pero en la provincia de León otras provincias no tienen esta aportación por supuesto, pero yo me pregunto si la Diputación no estuviera, no sé de dónde vendría, porque le quiero recordar Sr. Presidente, que en esa casa el treinta de diciembre de dos mil quince, se presentó una moción del grupo socialista, en el cual se pedía otra vez la recuperación de los planes provinciales, más que nada la recuperación no se ha dejado, pero sí la concurrencia de las fórmulas de financiación estatal y autonómica. Es que aquí, en el momento que se cortó la aportación, ahora todo el mundo está con la financiación y todo. Entonces yo me gustaría que tanto el gobierno central como el gobierno autonómico que tanto se le llena la boca de las zonas rurales y de todo esto, deberían de retomar esa aportación que había, porque es fundamental para los pueblos.

Es verdad que nosotros ahora aquí en esta casa tenemos unos presupuestos importantes y podemos hacer uso de los remanentes de tesorería, pero yo, mi duda y mi pregunta es, si esto no fuera, ¿cómo tendríamos los pueblos? Tendríamos abandonados, no tendríamos un servicio de agua adecuado, no tendríamos infraestructuras, entonces, yo creo que lo que hay que vender menos es el desarrollo rural y lo que hay que hacer es aportar. Aportar una fórmula que estaba que se tendría que modificar, pero aquí tienen que venir fondos del gobierno central autonómico en la financiación de los planes que había, no solamente en este plan, sino que había otros planes.

Por supuesto y reconozco, que bueno, es un trabajo al final que nosotros hemos colaborado pero que venía, y la propuesta de, por supuesto, de la mayoría absoluta de su grupo, pero yo entiendo que esto debemos de seguir, no debemos de dejar a los ayuntamientos abandonados, debemos de seguir controlando, como bien se dice, por las obras, buena financiación, pero yo lo diría y habría que retomar otra vez la moción aquella que se presentó, se aprobó por unanimidad el treinta de diciembre de dos mil quince, es que la Junta de Castilla y León, que tiene para lo que tiene, y el Gobierno Central que tiene para lo que tiene, no empecemos con la financiación al final, porque vemos que hay partidas que se van a otras provincias o a otras regiones, que hombre, si creen en



los ayuntamientos cuando se les llene la boca de agua de los ... lo que tienen que hacer es una aportación y, en los presupuestos, que venga.

Y, por cierto, vuelvo a repetir, no sé si es aceptado que esto se hubiera hecho al principio, se hubiera hecho al final, o dejarlo para el que venga, yo, nuestro grupo lo que piensa es que esto es un beneficio para los ciudadanos de la provincia de León, con lo cual, nosotros por supuesto apoyaremos este Plan y todos los que vengan en beneficio de nuestros vecinos. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: ¿Alguna más? Juan Carlos. ¿No quieres? Matías. ¿Si o no?

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Me resultaba un poco extraño que me diera la palabra antes que al Sr. Llorente, pero bueno.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Voy a darla alternativamente porque se me ha criticado por parte de un grupo que usted representa, el por qué tal La representatividad municipal es una, la de votos debe de ser otra, pues no lo sé, voy a buscar la fórmula con la Secretaria, lo miramos Cirenía, como hemos quedado, para ver a quién hay que dar la palabra, vale, no, no, pero se ha dicho. Vale.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente. Es verdad que hay una gran inversión, una mega inversión, pero quiero recordar el plan de Zapatero, a ver si va a pasar aquí lo mismo. Ojo con las obras al tuntún. Yo creo que han tramitado este plan con tanta prisa y sin desarrollar que la mayoría de los ayuntamientos van a tener que estar pensando en qué ejecutar tanto dinero.

Por otro lado, creo que han fallado con este grupo en el acuerdo para apoyar los presupuestos, donde el compromiso era incluir en estos planes provinciales dos iniciativas de este grupo, como hicieron en el anterior y votamos a favor, que era el Plan de Redes e Infraestructuras, en este, se comprometieron a hacer un Plan de Hidrantes contra Incendios muy necesario en esta provincia y, el otro era el Sondeo de Pozos Artesianos, dada la sequía que ha habido el año pasado y donde han tenido que destinar miles de euros llevando camiones cisterna de agua y embotellada también.

Yo creo que la potencia a la hora de estas inversiones es mucho más que necesaria y, creo que, estos planes no se van a ejecutar. Además, porque entiendo que es un plan que es más electoralista que político, en cualquier caso, sí que me gustaría saber si desde el departamento del SAM se va a apoyar con más personal para llevar tanta carga de trabajo.

Por otro lado, yo creo que estas inversiones no van a crear empleo, empleo de calidad como así ha venido surgiendo en otros planes, por lo tanto, yo les adelanto que a pesar de toda la inversión y la necesidad que tiene esta provincia de dinero, este mega plan no está gestionado como

nosotros entendemos que había que gestionarlo. Y vuelvo a repetir, se van a pedir obras al tuntún, obras que no van a tener capacidad de gestionar desde este departamento, lo tenemos, desde el departamento del SAM, tenemos obras todavía del año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete sin terminar, ahora van a meter tres obras, tres planes en uno que, con mucho dinero creemos que no va, que no van a terminarse, que ya les gustaría que estuvieran en abril para dedicarse a ir inaugurándolas. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Pedro.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: No sé por qué me pone detrás de Ciudadanos porque luego tengo que decirle algo y era a usted al que me tenía que dirigir, pero (*risas*)

Mire, Sr. Presidente hay días, como dijo el portavoz del Partido Socialista, y buenos días. Este es muy buen día y efectivamente coincido con él. Voy a empezar diciendo que, como diría Sabina en una canción que dice, me sobran los motivos, hoy a mí, me sobran los motivos para apoyar esto, me sobran por todas las partes. De hecho, fíjese, tenía cinco razones para apuntarles a dos puntos por razón, me salió un diez y les voy a dar un doce. Y me explico, les voy a dar un doce porque cuando yo me enteré del Plan, que me enteré aquí en la comisión, y el reparto, me quedé así un poco mirándolo y cuando salí de aquí llamé al alcalde de Balboa, tenemos dos alcaldes el de Balboa y el de Torre, no es publicidad es que es verdad, son dos alcaldes de Coalición por El Bierzo, parece mentira, pero tenemos dos, y el de Balboa tardó cinco minutos en volver a decirme, ¿me repites la cantidad? Y el de Torre, incrédulo todavía más, me hizo mandarle un whatsapp con una foto de la orden. Así que, así empezó este Plan para Coalición por El Bierzo.

Mire, quería decirle a todos, incluyendo al portavoz de Ciudadanos, algunas cosas. La primera es que una de las cosas que parece menor, pero es más importante, es que este Plan no solo en sí mismo es bueno, sino que ya en su concepción anterior del año anterior, se obliga y parece que esa obligación es una obligación y no es tal, es una necesidad y yo creo que de las mayores que teníamos en los pueblos. Se termina con el fibrocemento, prácticamente se termina, por ejemplo, en estos dos municipios nuestros, se termina con el fibrocemento y se atiende los problemas estructurales que usted decía de saneamiento que es muy importante. Desde luego, en mi época de alcalde, lo primero que pensé siempre es que los servicios básicos eran la luz y el agua y en eso hicimos, tiene usted a su lado un alcalde que sabe de lo que hablo porque también él lo ha hecho en su municipio y todos los que teníamos un poco de criterio, entendimos que esos servicios eran básicos y ahora, la Diputación ahora, digamos, remata eso trayendo pues PVC o trayendo otras cosas que no sean fibrocemento, por lo tanto, no es una cosa menor el decirle que una parte de estas inversiones vayan a estas dos



cuestiones, lo cual ese es el doce, esos son los dos puntos que le añado a mayores, pero tenía algunas razones más.

Mire, es que es incontestable, primero se triplica el Plan respecto al anterior, joder, es que se triplica el Plan respecto al anterior, se dice así y parece una cosa pequeña, pero se triplica.

Segundo, se aumenta la aportación hasta el noventa y cinco por ciento por parte de la casa, o sea, incluyendo el proyecto, se aumenta del noventa al noventa y cinco.

Luego además, se permite dedicarlo prácticamente a las inversiones que decide el Consistorio municipal de cada sitio, o sea, es que deciden prácticamente en qué quieren gastarlo, esto es otra cosa que no es novedosa es casi increíble porque hasta ahora te decían esto de las obras finalistas y esto, no, no, decide con tú corporación, con la oposición, decide en qué quieres gastarlo, cómo lo quieres, incluso cómo quieres contratarlo.

Además, se puede contratar con tiempo, fíjese que estamos en la fecha en la que estamos y que lo contratamos con tiempo, lo cual determina que en otras administraciones te lo dan con cinco días, yo recuerdo obras que te las daban y ya las tenías que tener ejecutadas antes de que te las dieran, porque si no, no las podías hacer, unas cosas, ha pasado, aquí algunos alcaldes saben de lo que hablo, hemos tenido problemas de justificación de obras que te decían, no, no, y ahora tiene usted que hacer ayer, pero si no sabía cual era, da igual. Bueno, pues ahora tenemos un año por delante, con lo cual, tenemos, ha estado ágil la Diputación y creo que los ayuntamientos esto lo van a agradecer porque muchas veces se tarda en decidir qué quieres hacer, en ejecutar, en algunas zonas de la provincia, el tiempo, y lo estamos viendo ahora, no es amable para realizar determinadas obras, con lo cual, lo hemos hecho también bien eso.

Por todas estas razones, por todas estas razones, me llevan a una conclusión, que es una conclusión que seguramente la gente que tiene aquí una edad parecida a la mía, bueno no, yo creo que algunos incluso más jóvenes, recuerdan aquel anuncio de la televisión famoso, que decía, decía, más o menos, no, no lo recuerdo, busque, compare, y si encuentra algo mejor, compre. Bueno, pues yo digo, busque, compare y si encuentra algo mejor, dígalo, señor de Ciudadanos. Pero yo, realmente, es que no he encontrado nada mejor y llevo doce años de alcalde, ocho en las Cortes y cuatro aquí, y jamás, jamás, en ningún caso he visto que un Plan Provincial de obras de esta magnitud, de este tamaño, para una administración de este tamaño, hace, o tenga algún reparo.

Por fin puedo decirle también, se lo dije algunas veces, cuando se suscitó aquella celebre polémica de la desaparición de algunas administraciones incluyendo la Diputación, que necesitábamos, necesitábamos justificarnos ante la sociedad sobre la utilidad de esta, de

esta administración que es la Diputación, y le digo que hoy lo ha conseguido. Es decir, no se esfuerce más, si alguien ya no entiende que la Diputación es algo esencial para los municipios de menos de veinte mil habitantes, o es un necio, o es un cretino, o no debería estar en política, debería dedicarse a otras cosas. La Diputación es muy necesaria, es de las administraciones más necesarias, le diría que después de las juntas vecinales, la más necesaria, porque hace que sobrevivan y sobrevivamos municipios muy pequeños y localidades muy pequeñas, así que, le doy las gracias en nombre de todos esos municipios.

Y termino, Sr. Presidente, viva la política y viva el electoralismo.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Miguel.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Gracias Señoría. Bueno, pues yo voy a empezar por, por donde ha terminado el diputado del Bierzo, por el electoralismo. Pues bueno, yo decir simplemente que algo de electoralista tendrá, tendrá el titular cuando ya hace unos cuantos días, pues antes de que pasara por comisiones, ni por plenos, ni que apenas supiéramos, pues ya la prensa publicaba estos planes provinciales que iban a salir, bueno, con lo que iban a salir, que se triplicaban y todo esto, simplemente digo que algo puede haber electoralista, nada más, no quiero criticar nada más.

Este Plan, para mi grupo político desde luego, es necesario, es necesario y tiene que existir, de hecho, nuestras, una de nuestras propuestas al presupuesto de dos mil dieciocho, ya iba en ese sentido, pedíamos que se doblara la cantidad que en su momento se presupuestaba con dieciséis millones trescientos mil euros y bueno, ustedes la han triplicado, pues me parece bien. Me parece bien porque las necesidades de los municipios creo que son inmensas y que, desde luego, pues se lo merecen. Además, desde esta Diputación hay medios suficientes para, en este caso, triplicarlo, o sea, que eso, eso no lo puedo criticar, lo veo bien.

Pero dicho esto, también tengo que decir, que para Coalición en Común, pues nos parece más grave que este anuncio tan solo aproveche la mitad del potencial inversor de esta Diputación, que obvie de momento, espero que más adelante se tenga en consideración la, no sé, la dotación de más personal porque es necesario para llevar todo esto en la propia Diputación, como puede ser el SAM, Recaudación, los Servicios Sociales, todo esto hay que mejorarlo, es lo que estoy pidiendo. Y por poner algún ejemplo, pues son servicios que están algo cojos, yo diría bastante cojos aquí, y eso, sobre todo también ayudaría a los ayuntamientos y a las juntas vecinales, el tener personal suficiente en el SAM para asesorar, para en un momento dado, asistir a los ayuntamientos y a las juntas vecinales.

Sigue convirtiendo en titulares sin contenido, cuestiones tan importantes como son el desarrollo rural ligado al I+D+i, hay que combatir el envejecimiento y la despoblación de nuestros municipios y potenciar la



implantación de empresas que generen empleo, y, empleo de verdad y potenciar los servicios sociales. Esto lo digo, lo digo para que sea tenido en cuenta ¿eh?, con esto lo que quiero deciles es, que no siempre lo mejor es ir a lo evidente, es ir a lo de siempre, no es lo mejor. Desde luego, tenemos que tener en cuenta que esto es algo que genera pues agradecimientos y de cara a las elecciones, pues genera estas cosas ¿no? el voto un poco cautivo.

Lo que quiero decir es que se piensen, que se replanteen el resto de remanente, que queda mucho dinero para invertir y lo inviertan pues en esos otros servicios que yo acabo de citar. Nada más, gracias. Y decir que, desde luego, mi grupo apoya este Plan, vamos al cien por cien.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Matías.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Muchas gracias Presidente. Me tendrá que explicar a qué se debe esto ¿no? A ver, que no pasa nada, que no, que me da igual ser el primero que el último, si lo que intentaron fue dejarme sin argumentos, pues es igual, siempre queda algo, siempre queda algo, bueno, vamos a ver.

Yo, lo primero, aquí se habla mucho de mega planes, se habla mucho, concretamente, de que son tres años en uno, yo le voy a decir que no creo ni en lo uno ni en lo otro. Quizá hemos encontrado el camino, quizá hablar de cuarenta y ocho millones de euros, es lo que nos corresponde en un plan provincial con los ciento treinta y cuatro que tenemos de presupuesto. Igual ese es, o esa es la cantidad quitando del medio las competencias impropias que realmente debemos de recibir nuestros ayuntamientos del dinero que nos viene de la administración central y los diferentes impuestos. Y esto lo dejo como reflexión, o sea, no quiere decirse y no creo ni en el plan electoralismo, porque también les voy a decir una cosa del electoralismo, si en vez de encontrar ahora un presidente que procede del mundo rural por primera vez en la historia en esta casa, hay un presidente de la Institución que viene de un ayuntamiento de menos de veinte mil habitantes, y gracias a eso, ha sido una persona receptiva que han evolucionado los planes provinciales como han evolucionado. Desde el cincuenta por ciento hasta el noventa y cinco, por esa receptividad que ha tenido de lo que los demás también se le ha planteado y ha escuchado, y no solo eso, la autonomía municipal, también el recordar o el decir que podamos recuperar los remanentes y que hay otra cuestión, que si este Plan le tuviese que desarrollar la Diputación, requiéscat in pace, amén, decía el cura de mi pueblo. No lo tendríamos ni en el dos mil veinte y ya habrían pasado las siguientes elecciones, y aquí también hay que reconocer el apoyo que vamos a tener de los ayuntamientos de esta provincia, cuidado, sobre todo de los alcaldes, no de otros funcionarios que a veces juegan a política siendo funcionarios pero que no se presentan en las elecciones, y sabéis perfectamente de qué hablo, y sabéis que ya empezamos a tener problemas, precisamente,

con ese tema. O sea, esto lo quiero dejar claro porque quizá algunos ayuntamientos van a tener problemas en la contratación de las obras porque el secretario va a poner un montón de impedimentos, ya tenemos ahí la comunicación que ha hecho, diríamos, la casa de los secretarios, es decir, el colegio de secretarios, ahora mismo, diciendo que esto lo haga la Diputación, o sea, eso también tenemos que agradecer.

Pero sobre todo, yo, Presidente, le tengo que decir que quizá este es el papel de la Diputación, este es el papel que tiene que jugar la Institución provincial de cara a los pequeños municipios, porque sino fuera así, sería muy difícil o caso imposible, diríamos, que estos pequeños municipios pudiésemos tener este tipo, diríamos, de obras para desarrollar.

Pero sí, yo también le quiero hacer una reflexión, mire usted, vamos, y dicen ustedes que es mejorar la vida en el mundo rural, vamos a mejorar, vamos a cambiar los alumbrados, hacemos reasfaltados, tenemos parques, tenemos jardines, pero tenemos un problema, ¿quién les usa?, ¿quién usa todo esto?, y tenemos que empezar a hablar Presidente, con los fondos que tiene esta casa de despoblamiento. Tenemos que empezar a tratar de llevar a cabo medidas conjuntamente con la Junta de Castilla y León y también con el Ministerio, para hacer programas y planes pilotos en la provincia que nos permita que las infraestructuras que estamos creando, no queden ahí para que se vean solamente, sino para que las podamos disfrutar, y ahí tenemos un papel importantísimo que jugar. Por eso, hoy diría que es un día cojonudo, pero para el campo porque llueve, pero también es un día excepcional para nuestros ayuntamientos que también están en el mundo rural. Por eso, Presidente, enhorabuena y le felicito, sobre todo, por ser una persona receptiva, escuchar a los demás y haber llevado la Diputación a nuestros ayuntamientos hacia donde la ha llevado. Pero que quede claro, que este no es un Plan excepcional, que va a ser el Plan que realmente podamos tener en un futuro todos nuestros ayuntamientos porque es el dinero que nos corresponde del Estado, de los impuestos que lleguen hacia nuestros pueblos. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Paco.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Bueno, pues con permiso Sr. Presidente. Yo, empezaría por el final que es lo que suele ser, yo creo que este es un Plan, absoluto reflejo de una persona que viene del mundo rural, que viene de nuestros pueblos y yo creo que el hecho de que la persona del Presidente de la Diputación, venga precisamente de un pueblo y viva en un pueblo, pues yo creo que se tiene y se ve reflejado. Yo creo que es un Plan de la voluntad absoluta del Presidente, en este caso, que en la toma de posesión ya dijo por donde iban a ir los tiros y que refleja y se ha visto reflejado y apoyado por todo el equipo de gobierno y la corporación provincial ¿no?, reflejado en su, en su Junta de Portavoces, en la cual, pues tampoco es cuestión ahora de empezar a sacar cosas



porque lo que, lo que no hay que perder de vista es que hoy es un muy buen día, que hoy es un día histórico, que hoy es un día en el que se reparten cincuenta millones de euros para los pueblos de la provincia, donde hoy podemos darle un avance importantísimo a la calidad de vida de nuestros ciudadanos, donde hoy podemos decir que se va a dinamizar la economía de la provincia con cincuenta millones de euros, que salen a la calle y que se van a poner en manos de las empresas que tanto lo necesitan.

El Plan E, el Plan E no sé lo que supuso, sí desarrolló económicamente cosas, yo no voy a defender el Plan E ahora mismo, esto no tiene absolutamente nada que ver. Aquí estamos hablando de una cosa que se llama autonomía municipal y calidad de vida de los ciudadanos que viven en nuestra provincia, y yo creo que hoy es un muy buen día.

Y le digo al portavoz de Ciudadanos, que no quiere referirme a él tampoco mucho más, en la Junta de Portavoces hubo acuerdo si no me equivoco, no voy a profundizar ahora en ningún otro tema, yo creo que salió de la Junta de Portavoces inmaculado este proyecto como no podía ser de otra manera y D. Pedro decía, pues este plan merece un doce, yo creo que merece un doce y no es porque lo hayamos hecho nosotros, si es electoralista, si es partidista, si lo que busca es votos, pues bienvenido sea ¿no? Yo creo que el hecho de poner cincuenta millones de euros en los pueblos de la provincia, bien merece un aplauso y bien merece lo que tenga que merecer. Yo creo que todos los grupos aquí han demostrado que no están mirando interés electoralista, ni interés partidista porque sencillamente están mirando, que esto lo que puede beneficiar a todos y cada uno de los vecinos que viven en nuestros pueblos. ¿Cómo no voy a repetir otra vez que va el noventa y cinco por ciento, que partimos de planes que venían del cincuenta por ciento? ¿Cómo no voy a decir que tenemos subvencionado y que tenemos, sí subvencionado, hasta el seis por ciento de lo que es dirección de obra y proyecto? ¿Cómo no voy a decir que esto es el, la voluntad máxima de creer en la autonomía municipal?, la demostración más clara de que nosotros creemos en nuestros alcaldes, que somos municipalistas y que entendemos que los alcaldes tienen capacidad suficiente como para saber qué es lo que interesa hacer en cada uno de nuestros pueblos, y que no somos nosotros quienes le vamos a decir lo que hay que hacer en cualquiera de los pueblos. Son ellos y somos nosotros, los que somos alcaldes, los que sabemos qué es lo que necesitamos en nuestro pueblo para dinamizarlo, dónde están las mayores necesidades, dónde está, dónde se le saca mayor rentabilidad social a estas inversiones que en definitiva es lo que, lo que estamos buscando, por eso, yo creo que la autonomía municipal como principio sacrosanto de nuestra Constitución y de nuestra voluntad y de esta casa y de lo que tiene que regir la, el devenir de la Diputación provincial, se ve absolutamente reflejado en estos planes.

Estamos poniendo pequeñas acotaciones, como se estaba hablando de los problemas estructurales del agua que es fundamental, el agua es un principio básico y ahí sí que cuando existe ese problema recurrente de un verano y otro verano que falta agua, pues sí que le tenemos que decir al alcalde, oye muchacho, eso hay que atenderlo y desde luego, el agua pues es fundamental tenerla en cuenta.

Y el fibrocemento es un problema sanitario absoluto. Yo creo que no se puede permitir en el año dos mil dieciocho que existan, o sea, que existan conducciones de fibrocemento y hay que intentar repararlas todas. Y ayuntamientos tan importantes como La Pola, todavía las tienen, o sea, tendremos que, que ir solucionando y solucionando ese problema.

Yo, no sé donde más entrar, te repito que no me gustaría entrar en lo, en lo menos positivo, pero solo por aclarar alguna cosa, ¿el SAM no se ocupa de este Plan, no?, esto viene del departamento de Cooperación y desde luego, la adjudicación la van a hacer todos los ayuntamientos de la provincia, la contratación y la adjudicación de las obras, lo cual descarga, yo creo que es, ha sido otra muy buena decisión que se ha tomado en esta casa, lo cual descarga de trabajo a los, a los servicios de la Diputación.

Y luego cosas concretas como es el tema de los hidrantes, fundamental, yo no digo que no lo sea, importante, no digo que no lo sea y, sobre todo, cuando estamos hablando de parque de bomberos, pero la autonomía municipal, precisamente permite que los alcaldes y los ayuntamientos tomen la decisión de invertirlo en hidrantes o en lo que crean que es importante para su municipio y para su ayuntamiento. Yo creo que eso es fundamental también tenerlo en cuenta.

Y luego, es que yo creo que poco más puedo decir, que estamos encantados, que estamos contentos, que hay cincuenta millones de euros que se ponen, que es algo histórico en esta casa, que yo creo que este Presidente y esta Corporación provincial puede estar absolutamente orgullosa de lo que se está haciendo hoy.

Que, bueno, matizar también que cuando estamos hablando de las aportaciones de otras administraciones, ahora vienen aportaciones de otras administraciones, no voy a decir que sean suficientes, y no seré yo quien lo defienda, pero sin condicionar también, ¿eh? Tampoco vienen para planes concretos, pero vienen aportaciones sin condicionar, que son escasas, por supuesto que son escasas.

Pero como iba diciendo, hoy es un buen día, hoy es un día histórico y este Plan desde luego, tiene que quedar como el Plan más importante que se ha realizado en esta Diputación provincial, en esta Institución y que va a redundar, desde luego, en calentar, en dinamizar la economía provincial que tanta falta nos hace, y desde luego, en mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los vecinos de nuestros pueblos. Muchas gracias.



EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Paco, pero antes de un segundo turno, creo que, electoralista, estaba buscando ahora mismo a Riaño pero no lo encuentro. ¿Quién iba a defender a Pobladura de Pelayo García? ¿Quién iba a defender a Valderrey? ¿Quién iba a defender a Villaquejida? ¿Quién iba a defender a Riaño? Cuando digo a defender es, si el reparto fuera electoralista, lo haríamos como se hacía toda la vida, los grupos políticos. ¿Estos ayuntamientos, qué iban a llevar?, ¿lo que justo y equitativamente y de una manera objetiva les ha correspondido por el número de vecinos y por la situación en función de los tramos que hemos hecho? o, ¿alguien los iba a defender a los presentes? Con lo que sobrara ¿no?, ¿con las migajas de toda la vida? Ya está bien de decir tonterías. Electoralista cuando es para todos, absolutamente para todos, me parece que tratar a estos planes de electoralistas ... aquí hay una cosa muy clara, si se invierte y se pone encima de la mesa, porque se invierte, si no se invierte, aquellos señores de ahí atrás entre otros y muchas personas también, es que tenéis que invertirlo, tenemos D. Miguel que invertir, claro que tenemos que invertir, pero si lo invertimos, se nos critica de que es electoralista, pues a ver qué hacemos, porque arte de magia no tenemos, o invertiros, o no invertimos. Y vamos a invertir, condicionado, ahí está D^a Pilar, la Interventora, a que haya remanentes. Estamos hablando que los va a haber, creemos que los va a haber, estamos seguros que los va a haber, pero no sabemos ni la cuantía, ni hablamos de otras inversiones, porque ya estamos hablando de algo muy importante que nos ha permitido, dicho sea de paso, poder tirar hacia delante y cuando esté, hasta que no estén los remanentes no se van a poder aprobar esas memorias que enviamos los ayuntamientos, me parece que también hay que dejarlo claro, porque aquí entre mezclar electoralismos, con momentos, con no sé qué, pero, si al final tendremos que volver a prorrogarlo y las obras las harán los ayuntamientos cuando les dé la gana, cuando les dé la gana y la obra que les dé la gana, con esos condicionantes que hemos puesto, pero todos los ayuntamientos, y cuando he puesto nombres, perdonar, pero es muy clara una cosa, los que no tienen nombre y apellidos de los partidos representados en la corporación, se llevaban las migajas y yo he estado aquí doce años y sé de lo que hablo y no vengamos ahora a ponernos la venda encima, que la herida está muy profunda todavía para algunos.

Y aquí ha quedado demostrado muy claro, no voy a aludir a quién, quién cree en los pueblos y quién no cree en los pueblos, quién quiere beneficiar a los vecinos de los pueblos y quién le importan tres pepinos los vecinos de los pueblos, exclusivamente. Creo que también aquí se ha dejado bastante claro en el rato que llevamos hablando.

Y a D. Miguel, después se lo digo a usted, lo de personal, D. Raúl estará encantado, estoy seguro, de que le diga la fórmula de contratar personal, usted dígame la fórmula que no hay ningún problema para

mejorar los servicios. Yo estaría encantado, si la encuentra y se la da, ya le digo, que D. Raúl estaría encantado de poder poner en el SAM cuatro o cinco personas, que estaríamos, no encantados, maravillados, un interventor, un par de secretarios más, el personal que haga falta, pero de forma definitiva, claro, no pongamos que es lo que podemos hacer y le agradezco al diputado de personal lo que hace, seis meses, pero claro, seis meses cuando alguien está formado, cuando alguien sirve, hay que darle de baja, que pena, que pena no poder tener más personal donde nos hace falta. También digo una cosa, mil ciento cincuenta y ocho personas en toda la Institución, pues hombre, siempre falta en los lugares y en los sitios más puntuales. No tenemos un asesor jurídico, no tenemos un abogado, manda narices, como se suele decir. Vamos a dejar el tema de personal al margen.

Pero yo creo que también conviene, D. Juan Carlos, usted lo ha dejado claro, los pueblos le importan tres pepinos, aunque ahora dicen que van a bajar al barro, al barro o al agua.

¿Alguna intervención más? José.

D. JOSÉ PELLITERO ÁLVAREZ: Con la venia Sr. Presidente, muchas gracias. Bueno, quiero recordar que aquí hubo otro presidente que era de un municipio de menos de veinte mil, que casualidad que fue alcalde de Valencia, entonces, no lo sé si los de los municipios al final, no se si a mí o a quien toque, habrá que ir a residir en Valencia de Don Juan. *(risas)*

Vamos a ver, y es que nuestro grupo viene a controlar y a proponer al equipo de gobierno, lo del Plan E, que hay alusiones, creo que nadie, nadie renunció, de los ayuntamientos al Plan. Que nos gustaba, los que estamos en la oposición más o menos, donde se invertía, pero yo creo que hubo un control como nunca visto en la vida. Que se gastó, autonomía municipal, pero lo que sí me gustaría es que ahora hubiera más planes, el abecedario es amplio, llamarlo Plan E, Z, o J, pero aquel Plan fue un acierto, no solamente para las obras con autonomía municipal, sino para las empresas y la contratación, que creo recordar que aquel Plan exigía contratar personas que estuvieran en situación de paro, ampliar las plantillas de las empresas.

Y otro punto también, que por casualidad he cogido aquí, no sé si lo conoce, el ayuntamiento de Valdefresno, nosotros vamos a hacer una inversión de trescientos cuarenta y tres mil, aquí se ha hablado, cuando hemos hecho obras alrededor de dos millones, yo creo que estamos capacitados. Los ayuntamientos de la provincia, no comarcas, sino otro tipo de ayuntamientos, yo creo que está igual o mejor capacitado que los ayuntamientos de veinte mil y al hecho me remito, que después en las contrataciones hay que dar marcha atrás, en los ayuntamientos pequeños, no. O sea, no sé si somos catetos o no somos catetos, o los funcionarios son de segunda los de menos de veinte mil o los de más de veinte mil, lo



que sí está claro, que tanto las corporaciones de todos los ayuntamientos, los alcaldes y los concejales y los funcionarios, están en igual condición de contratar esto y cien millones de euros más, que más de los de veinte mil. O sea, que lo de pueblo no lo sé si llega donde llega, yo siempre he dicho que esta casa no debería de estar aquí, sino debería estar en la provincia, en un ayuntamiento de menos de veinte mil, porque así, ya seríamos al final un edificio, representada en ayuntamiento de menos de veinte mil. Pero que yo creo que, vamos creo y afirmo que los ayuntamientos con sus funcionarios, con menos funcionarios, por cierto, que los de menos de veinte mil, lo vamos a hacer igual, mejor que, seguramente, si esto les caerá en las partidas de veinte mil, con lo cual, yo creo que la capacidad de contratación se va a demostrar. Es verdad que los planes pues, como en todo, y ahora con la nueva ley de contratación, pues habrá que prolongar, porque bueno, todas las empresas no son igual, yo lo estoy viviendo ahora, el quitar la invitación es un problema, pero bueno, desde Europa nos dicen que tenemos que ... que venga todo el mundo y después vienen los problemas. Entonces, yo quiero recordar que afirmamos, afirmo que los ayuntamientos de menos de veinte mil, yo creo que gestionamos mejor, creo, que los de más de veinte mil. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Gracias José. ¿Más intervenciones? Juan Carlos, por el mismo orden.

D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ: Con la venia Sr. Presidente, perdón. Yo no sé si es que no me ha entendido o me habré explicado mal, porque claro, yo solamente llevo dos años y medio en política. Mire, los concejales y diputados de ayuntamientos de más de veinte mil habitantes también tenemos sensibilidad con el mundo rural, pero si es que aquí salimos a cien metros y tenemos las vacas y las ovejas, o ¿dónde nos creemos que estamos? Claro que tenemos sensibilidad con el mundo rural, si no estamos en contra de este mega plan, estamos en contra de cómo se gestiona, porque llevan orejeras y siempre hacen lo mismo, hay que cambiar.

Nosotros creemos que había que generar inversión con un mayor retorno social, con otro tema de inversiones, acaba de decir usted, las obras que les dé la gana, precisamente ahí es donde estamos en contra, no donde dé la gana, sino las que sean necesarias y que estén tuteladas, que estén tuteladas, no a las que les den la gana, vamos a seguir haciendo piscinas, plazas, parques, de todo esto que ya tenemos. No, sino algo que tenga, que revierta, algo que tenga un retorno social, algo que tenga retorno social.

Dice, es que se dicen muchas tonterías, oiga, en este plenario cada uno dice lo que tiene que decir y lo que cree que tiene que decir, si porque si tuviéramos que leer aquí todas las actas de las tonterías que dicen algunos, pues tendríamos para hacer un monólogo. Oiga, cada uno dice lo

que cree y lo que piensa y desde mi grupo, creemos, la inversión es buena, sí, para gestionarla... no está bien gestionada, creemos que se podría gestionar ese dinero de otra forma, precisamente en no en lo que dice usted, en las obras que le dé la gana, no señor, en las obras que merezcan la pena y que sean necesarias. Gracias.

D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Sí, con la venia Sr. Presidente. Nada, dos apuntitos rápidos, es por decir al Sr. Pellitero que ya sabe lo que le aprecio, que efectivamente, me hizo gracia que los dos presidentes fueran de Valencia de Don Juan, nada, ya le anuncio yo que el próximo será del Bierzo.

De todas las formas, añadirle una cosa, debería por lo menos de serlo, ya es hora ¿verdad? Para que no digan que es que todo lo piden para El Bierzo, bueno, pues si el presidente fuera del Bierzo nos iría a lo mejor, mejor.

Vamos a ver si hacemos una cosa, que a veces tiene usted la tentación, no sé si por inexperiencia, a lo mejor también nos pasa igual. Yo no sé cuánto tiempo lleva usted aquí, yo también llevo muy poco, pero mire, yo no tentaría a la suerte comparando el Plan E con ese Plan ¿eh? No tentaría a la suerte. Yo, sinceramente, ni por el origen de los fondos, ni por el destino de los mismos, ni cómo se contrataban las obras, ni cómo se hizo, ni para qué se hizo, de verdad, yo, yo ahí sería más prudente. Ya sé que su obligación es defender esa gestión, pero yo creo que debe de ser usted el único y los que le acompañan en la bancada hay algunos más, pero de verdad que lo del Plan E, independientemente de la buena voluntad que a mí me consta que se tuvo, sinceramente, fue una situación desesperada, a situaciones desesperadas, soluciones desesperadas y desesperadamente quedamos todos después.

Por cierto, Juan Carlos o, portavoz de Ciudadanos, dice usted que las obras hay que decidir las y que no al tuntún, pero si las obras las van a decidir los plenos de los ayuntamientos, ¿más democrático?, pero ¿quién va a decidir en cada municipio la obra si no es el propio Pleno? Es el Pleno el que lo decide, o, ¿va a ir usted a decir que tiene que tener retorno social cada obra que hagan en cada ayuntamiento? ¿Les va a explicar usted qué obra sí y qué obra no? o ¿les va a decir qué tipos de obras? Lo que está usted indicando es que tienen que hacer determinados tipos de obras, cuando en realidad, lo que se está permitiendo aquí es la libertad de elección de ellos, o, ¿no son suficientemente responsables los plenos de los ayuntamientos para decidir lo que tienen que invertir en sus ayuntamientos, para que Ciudadanos vaya y lo haga?

Y por último, mire, hay una cosa y esto se lo digo al PP, ahora por hacer un poco de política, que también viene bien. Mire, llevo observando algún tiempo una cosa curiosa, a nivel nacional, a nivel Castilla y León y a nivel de aquí, respecto al Partido Popular y Ciudadanos y me va a permitir que se lo diga, mire, estoy convencido de una cosa absolutamente, de



hecho, a nivel nacional y a nivel de Castilla y León donde presionan y tienen poder lo hacen, si ahora mismo este Plan, Ciudadanos aquí fuera llave, le garantizo que este Plan se haría porque Ciudadanos le ha obligado a usted a hacerlo. Lo que estaría diciendo es, que conste que este Plan se está haciendo aquí porque Ciudadanos ha obligado a que se haga una inversión de cincuenta millones para los pueblos de nuestro ... que es lo mismo que pasa en Castilla y León, es decir, ahora somos todos más honrados, menos corruptos e invertimos más porque está Ciudadanos y ya no le digo nada a nivel nacional. Entonces, sigan, afortunadamente aquí no está ocurriendo, pero sigan ustedes por ese camino y nos daremos cuenta de que al final no hay ninguna razón, sí hemos hablado que, como usted ha objetivado perfectamente, no es que esté en contra de las inversiones del pueblo, yo ahí salgo en defensa de él. Quiere que se invierta en los pueblos, en los pueblos donde pueda presumir que lo hacen ellos.

D. MIGUEL FLECHA GARCÍA: Sí, gracias Señoría. Bueno, yo insistir un poco, le dan tanto bombo al carácter electoralista que yo tengo que decir, que es algo que ustedes practican en todo momento. Simplemente, es lo que he dicho y son los titulares que sacan. No he criticado, todo lo contrario, he dicho que el plan es necesario para los ayuntamientos y, que ya había pedido de antemano que se doblaran, lo han triplicado, me parece muy bien y estamos totalmente de acuerdo.

Y en cuanto al reparto, pues efectivamente, ningún ayuntamiento se tiene que quedar desamparado. Vamos, yo estoy convencido que con los criterios que ahora existen, en su momento a lo mejor no era así la cuestión, pero ahora mismo los criterios, pues bueno, ampara todos los municipios y, todos en función de los habitantes, pues se llevan lo que les corresponda. Todo eso está más que entendido, pero yo lo que quise también decir con mi intervención es que no vayan simplemente a lo fácil y a lo de siempre. Simplemente que se molesten, se preocupen, que la despoblación y todo esto que conlleva el ámbito rural, pues es algo que tenemos ahí, pues que se inventen algún tipo de plan para mejorar todo eso, para mejorar que la gente se vaya a los pueblos, que viva y sobre todo que no marche porque es una pena que ya se están marchando hasta municipios muy cercanos a la capital, y es una pena y eso es porque algo, algo está fallando en las políticas que hacemos.

Y del resto decir, bueno, como se ha hablado aquí prácticamente de todo, pues bueno, también se ha valorado mucho las diputaciones, pues yo, no quiero entrar a eso, pero desde luego, si no fueran las diputaciones, siempre lo he dicho, habría otro organismo que sería quién serviría o serían los propios municipios los que se abastecerían directamente del Estado o de la Junta, de quien fuera, no quiero entrar a eso ya más, pero bueno.

Y en cuanto a ... algo que había dicho Pedro y que bueno, no era Pedro, perdón, que les había molestado, pues bueno, que, que blindo, pues claro que estos planes en teoría blindan y propician un poco, pues ya sabemos cómo funciona esto de cara a las elecciones, pero bueno, en los plazos como siempre ha habido prórrogas y las va a haber, yo estoy convencido que el año que viene estaremos como estamos éste, prorrogando seguramente los plazos, porque los ayuntamientos no habrán contratado.

En cuando al asesoramiento y a la potenciación del SAM, pues hay ayuntamientos que se empiezan a quejar con la nueva Ley de Contratos, yo no sé exactamente hasta qué punto les va a afectar, pero hay ayuntamientos que van a tener que contratar algún técnico, para poder certificar y justificar estas obras que precisamente se van a hacer en breve. Entonces, ese es el apoyo que yo insto que desde esta Institución se les preste a los municipios. Nada más, gracias.

D. MATÍAS LLORENTE LIÉBANA: Sí, con la venia Presidente. Respecto a lo que ha dicho el portavoz del PSOE, naturalmente que sabía que había otro presidente que era de un pueblo de menos de veinte mil habitantes, no quise hacer mención a ello porque fue una época que hacíamos mini planes, financiábamos al cincuenta por ciento, y además, teníamos que ir a un crédito o a un préstamo para poder ejecutar ese cincuenta por ciento, entonces, ahí está y no voy a entrar en el otro tema.

Segundo, yo creo que también tenemos que empezar a ir planteándonos de cara a un futuro en estos planes, que posiblemente muchos pequeños ayuntamientos ya tengan toda la estructura terminada, igual hay que hablar también de financiar el capítulo uno y capítulo dos, y lo dejo aquí en reserva para ir pensándolo, porque quizá el problema en un futuro sea mantener las estructuras que hemos creado debido a la caída de población que hay, y, en esos gastos corrientes, y personal, igual es donde no tenemos fondos en los ayuntamientos si la Ley de Ordenación del Territorio no sale adelante de una vez.

Y luego después, decirle que no me preocupan los plazos que tanto se tienen en cuenta, lo ha dicho usted, los plazos ahora mismo, pueden ser el tiempo que sea necesarios, somos conscientes de que no hay estructura, ahora mismo, en constructores para sacar adelante estos cincuenta y un millones en un año, pero igual sí salen en uno y medio.

Y por supuesto, yo espero que el año dos mil diecinueve, que es electoral, volvamos a aprobar en este Pleno en el mes de febrero, un Plan de cuarenta y ocho millones y si es de cincuenta mucho mejor. Muchas gracias.

D. FRANCISCO CASTAÑÓN GONZÁLEZ: Bueno, yo solo por terminar, yo creo que como dijo el Presidente, ha quedado meridianamente claro quién tiene representatividad y sensibilidad con los pueblos de esta provincia y con los ciudadanos que viven en el mundo



rural. Yo creo que está claro que lo que buscamos los que vivimos en los pueblos, precisamente es eso, tener, pues tener una cierta calidad de vida que nos permita tomar la decisión libremente de vivir donde queramos vivir. Yo creo que al final esa es la ... en el fondo la filosofía que tiene que subyacer de una institución como la Diputación de donde tiene que verse para qué sirve la Diputación, cómo sirve la Diputación y cómo la Diputación es la que vela, de una manera absolutamente incorruptible, por los vecinos de nuestros pueblos y por nuestros pueblos. Yo creo que más sensibilidad rural que pueda tener la Diputación provincial, nadie la puede tener, ni en Valladolid, ni en Madrid, yo creo que es algo evidente. Nosotros tenemos que pisar el barro, tenemos que pisar exactamente lo que son nuestros pueblos y conocer precisamente, cómo y de qué manera viven cada una de las personas que viven en nuestros pueblos, Y no se preocupe, no se preocupe D. Juan Carlos, los alcaldes de los pueblos sabemos cual es el retorno social que tienen nuestras inversiones y sabemos cuando a veces hay que invertir en atender a dos personas que viven en un pueblo de la montaña y que no tienen manera de que les llegue, sabemos cómo hay que llegarlos y sabemos dónde tenemos que invertir. Por eso, yo creo que esta loa, esta loa a lo que es la autonomía municipal, muy por encima todavía de los cincuenta millones de euros de inversión, que son fundamentales, muy por encima todavía del noventa y cinco por ciento que aporta la Diputación provincial y muy por encima todavía de la transparencia absoluta en el reparto de estos fondos, que es una transparencia absoluta, objetiva y equitativa para todos y cada uno de los municipios de la provincia, muy por encima de eso, yo creo que lo que tenemos que estar contentos es que hay una institución, que es esta institución, que cree en la autonomía municipal. Por eso, que muy buen día hoy y, desde luego, viva la autonomía municipal.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Pues muchas gracias, yo ... Una reflexión, yo muchas veces lo he dicho públicamente, creo que en cada pueblo tenía que haber un monumento al concejal, al pedáneo, al alcalde, alguna vez salimos en la foto, algunos salimos demasiado, pero al pedáneo y al concejal de turno. Cuando digo concejal de turno, lo digo con todo el cariño, cuando digo de turno, al que le ha tocado por partido político, porque los ciudadanos han decidido que un determinado grupo gobierne un ayuntamiento. ¿Qué culpa tiene el ciudadano que ha votado otra opción de que su municipio, pues, o no hayamos sabido elegir unos, o han elegido muy bien los otros, han buscado a la mejor persona?, digo ¿qué culpa tienen?

Creo que lo que estamos haciendo hoy es justicia, y es muy equitativo y es justo, y repito, los alcaldes a veces salimos al hilo de la autonomía en este momento, yo pongo la reflexión encima de la mesa, muchos de aquí, o somos, o hemos sido, o sabemos de lo que hablamos. Qué difícil es ser alcalde. Podría decir, me gustaría decir lo mismo de este

lugar donde estoy sentado, pero qué difícil es ser alcalde, porque en este momento claro que tenemos que empezar a pensar qué necesitan nuestros pueblos, las necesidades son muchas, los recursos son escasos, principio de economía básica pero, sin embargo, nuestros ciudadanos, aquí se ha dicho, necesitan calidad de vida y a lo mejor, no sé en qué pueblo, en cualquiera de los que estamos aquí, hay que hacer una piscina, ¿por qué los ciudadanos de los de más de veinte mil tienen cuatro o cinco y otros no la tenemos?, o perdón, o no la tienen, o no digo eso, digo cualquier circunstancia, todos queremos centros sociales, habrá que ir encaminándonos a, bien lo sabemos, como no hagamos teleclub, que así se llamaban antiguamente, centros sociales, centros culturales, una mezcla de ambos, etcétera, etcétera, la vida de los pueblos va a estar ahí. Qué difícil lo tenemos con estas cuantías, ahora hay que empezar a pensar cómo repartir entre nuestros pueblos y, en segundo lugar, decidir también qué obras hacer. No es nada fácil.

Finalizadas las intervenciones transcritas y conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme con el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, emitido en sesión celebrada el día 9 del presente mes de febrero, por veinticuatro votos a favor, emitidos por los trece Diputados del Grupo Popular, los ocho del Grupo Socialista y los tres de los Grupos, UPL, Coalición en Común y Coalición por El Bierzo, y una abstención del Diputado de Ciudadanos, se **ACUERDA** aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes para la realización de actuaciones dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal 2018, con sujeción a las Bases que se transcriben a continuación, por un total de cincuenta y un millones cuarenta y cuatro mil doscientos diez euros y cincuenta y tres céntimos (51.044.210,53 €), de los que la Diputación aportará cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa y dos mil euros (48.492.000 €) y el resto, dos millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos diez euros y cincuenta y tres céntimos (2.552.210,53 €), los ayuntamientos beneficiarios, imputando la aportación de la Diputación a la aplicación presupuestaria 402-45043-76200 del Presupuesto para 2018, quedando supeditada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha aplicación, ordenando su publicación en el BOP, para la presentación de solicitudes:



“BASES REGULADORAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el 11 de mayo de 2016 (Boletín Oficial de la Provincia Núm. 122, de 29 de Junio de 2016), y tiene por objeto financiar inversiones en los municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, siendo el procedimiento para su concesión el de concurrencia competitiva.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del R D 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS) y dentro del ámbito competencial de las Diputaciones regulado en el Art. 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERA.- FINANCIACIÓN.- El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 402-45043/76200, por importe de 48.492.000 €.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Municipios de la Provincia con población inferior a 20.000 habitantes, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 13.2 de la LGS mediante declaración responsable del representante de la Corporación Local. (ANEXO II).

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las obligaciones impuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las establecidas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, así como con la normativa de Contratos del Sector Público.

Los municipios beneficiarios en los que existan redes de fibrocemento o tengan deficiencias en la prestación del servicio básico de abastecimiento domiciliario de agua potable, estarán obligados a destinar al menos el 25% de la subvención a renovar dichas redes y a la realización de obras de mejora que subsanen las deficiencias de abastecimiento, sin contar las bajas o remanentes que se puedan producir en la licitación de la actuación.

SEXTA.- CUANTÍA.- La subvención máxima a conceder para cada ayuntamiento no podrá exceder de las siguientes cuantías, a la que hay que añadir la aportación municipal mínima del 5% de lo realmente ejecutado

- Municipios de hasta 250 habitantes	124.200,00 €
- Municipios de 251 hasta 500 habitantes	164.700,00 €
- Municipios de 501 hasta 1.000 habitantes	232.200,00 €
- Municipios de 1.001 hasta 3.000 habitantes	326.700,00 €
- Municipios de 3.001 hasta 5.000 habitantes	407.700,00 €
- Municipios de 5.001 hasta 20.000 habitantes	540.000,00 €

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS.-

Se realiza una asignación fija en función de la población del municipio solicitante (100%), distribuyendo de acuerdo con este criterio el 100% del presupuesto total del Plan Provincial de Cooperación Municipal, considerando a estos efectos los datos del padrón municipal de acuerdo con las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2018.

Las cuantías resultantes de la aplicación del anterior criterio se recogen en el ANEXO V. Se prevé contando con que la totalidad de los municipios de la provincia soliciten la subvención.

OCTAVA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.-

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios para la ejecución de la inversión y se realicen en el plazo establecido.

Se consideran gastos subvencionables los honorarios de redacción del proyecto y dirección de obra con un límite máximo (sumados ambos conceptos) del 6% del presupuesto de ejecución material del proyecto excluidos impuestos, debiendo incluirse en el proyecto, como partida independiente del presupuesto de licitación.

Si una vez adjudicadas las inversiones subvencionadas, se produjeran bajas, y como consecuencia un remanente en la subvención concedida, éste se podrá reinvertir en las siguientes condiciones:

- 1º.- Se aplicará por una sola vez y para una única inversión.
- 2º.- La inversión deberá reunir los mismos requisitos y condiciones, establecidos en las presentes Bases para la subvención principal.
- 3º.- Previamente a la aplicación del Remanente deberá comunicarse a la Diputación la cuantía del mismo y el destino de la inversión a la Diputación mediante la presentación de la correspondiente Memoria (ANEXO I BIS) que será autorizada por el Pleno.
- 4º.- En ningún caso supondrá la variación o aumento de los plazos de ejecución y justificación. La inversión que sea financiada con el remanente debe estar adjudicada antes del 30 de diciembre de 2018.
- 5º.- La inversión ejecutada con cargo al remanente de adjudicación se acreditará de forma independiente a la inversión principal mediante el certificado (ANEXO III BIS) acompañado de la acreditación de las medidas de difusión establecidas, mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión o mediante certificación del director de la obra o del Secretario/a municipal acreditando la colocación del cartel y Acta de recepción de la obra.

NOVENA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y en los modelos establecidos en el ANEXO I, indicando la inversión a la que ha de aplicarse las cantidades asignadas en el ANEXO V, acompañando además la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por técnico competente en la que se describa el objeto de la inversión con valoración de la misma y en la que, además, se informe sobre la existencia de redes de fibrocemento, con su situación y cantidad detallada, o, en caso contrario, sobre la no existencia. En el presupuesto de la memoria se incluirá como partida independiente del presupuesto de licitación los honorarios por redacción de proyecto y por dirección de obra que será subvencionables



con un límite máximo del 6% del presupuesto de ejecución material, excluidos impuestos

- La denominación de la actuación solicitada deberá definir claramente el objeto, no admitiéndose denominaciones genéricas.
- Certificación del Secretario Municipal sobre acuerdo del órgano competente municipal de aprobación de la actuación a solicitar.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.- Será órgano de instrucción del procedimiento el Servicio de Cooperación de la Diputación. En este sentido, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos incluyendo los contemplados en la base quinta de la presente Convocatoria, el Servicio de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, acompañe los documentos preceptivos, o ajuste su propuesta a las necesidades preferentes que deben ser atendidas con estos fondos, con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Jefa del Servicio de Cooperación remitirá a la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, que asume las funciones de Comisión de Valoración, las solicitudes con toda la documentación y con el preceptivo informe, en los términos establecidos en los arts. 172 y 175 del ROF, en el que se deberá especificar que todas las solicitudes han sido presentadas en plazo y reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria.

El informe será individualizado y motivado en el supuesto de que exista alguna solicitud que no se ajuste a las presentes Bases.

UNDÉCIMA.- RESOLUCIÓN.- La resolución de la Convocatoria, que corresponde al Pleno de la Diputación, y que se efectuará a la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Asistencia a Municipios y Cooperación, se notificará tanto a los ayuntamientos beneficiarios como a los desestimados, debiendo publicarse anuncio de su exposición en el BOP y exponerse en el tablón de anuncios del órgano instructor durante diez días naturales. Al estar determinadas previamente las cuantías que corresponden a cada Ayuntamiento en la Convocatoria del Plan, el destinatario de la subvención sólo podrá aceptarla o rechazarla, no procediendo la reformulación.

El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

DUODÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN Y ANTICIPOS.- Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que contratarán las inversiones que se subvencionen al amparo de esta Convocatoria, no admitiéndose la ejecución por administración ni la delegación en la Diputación Provincial.

Plazos de justificación:

1º.- Hasta el 30 de diciembre de 2018:

- Para la justificación de la contratación de la totalidad de las inversiones financiadas con la subvención. ANEXO I (BIS) donde se refleja la aplicación

del remanente generado en la adjudicación de la subvención del plan provincial de cooperación municipal.

- Para solicitar el anticipo del 100% de la subvención concedida para todas las actuaciones. (ANEXO IV).
 - . Excepcionalmente se podrá conceder el anticipo de las inversiones subvencionadas a aquellos ayuntamientos que no hayan podido contratar la totalidad de estas inversiones debido a causas sobrevenidas y que no pudieron ser previstas en el momento de la solicitud de la inversión.
 - . No se concederán anticipos a aquellos Ayuntamientos que no hayan justificado la subvención concedida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2017, salvo causa justificada.

2º.- Hasta el 30 de abril de 2019 para la justificación de la ejecución de la inversión mediante:

- 1.- Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente documentación (ANEXO III):
 - . Certificado del fedatario público del Ayuntamiento beneficiario en el que se reflejen:
 - . Las obligaciones reconocidas, con identificación del nº de la factura, NIF y nombre o denominación social del acreedor, concepto, fecha de emisión, fecha de aprobación e importe.
 - . En el caso de que se hayan efectuado anticipos se reflejará además el importe de las obligaciones pagadas, que deberán estar abonadas en todo caso mediante transferencia bancaria antes del 31 de marzo de 2019.
- 2.- En todo caso, el Ayuntamiento beneficiario, junto con la cuenta justificativa, deberá acompañar la acreditación de las medidas de difusión establecidas, mediante remisión de fotografía del cartel colocado en el lugar donde se está ejecutando la inversión o mediante certificación del director de la obra o del Secretario/a municipal acreditando la colocación del cartel y Acta de recepción de la obra.

Excepcionalmente el Pleno, podrá conceder una prórroga en el plazo de justificación, cuando el Ayuntamiento beneficiario no pueda cumplir el plazo debido a causas sobrevenidas y que no pudieron ser previstas en el momento de concesión.

DECIMOTERCERA.- CONTROL POR EL ÓRGANO GESTOR.- El órgano concedente de la subvención a través de las técnicas de muestreo, una vez finalizado el plazo de justificación y, en su caso, el de subsanación del art. 71.2, requerirá los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención al menos al 5% de los Ayuntamientos beneficiarios, seleccionándolos aleatoriamente.

DECIMOCUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.- Aprobada la justificación o solicitado el anticipo de la subvención, no podrá realizarse el pago si el beneficiario no se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Para la acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social servirá declaración responsable de la Corporación Local (art. 84.4 en relación con el 24 RGS). Anexo II.



La acreditación de no tener deuda, de cualquier tipo con la Hacienda Provincial, se incorporará de oficio mediante certificado expedido por la Tesorería Provincial.

DECIMOQUINTA.- CONTROL FINANCIERO.- Por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el Título III, en especial por lo previsto en el art. 51 de la LGS. Los informes que se emitan en el ejercicio de esta función, de conformidad con lo previsto en el art. 219.3 del TRLRHL, se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieren efectuado los órganos gestores.

DECIMOSEXTA.- PÉRDIDA AL DERECHO AL COBRO DE LA SUBVENCIÓN.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en los siguientes supuestos:

1.- Incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención:

- El beneficiario deberá cumplir todos y cada uno de los objetivos, actividades y proyectos que fundamentaron la subvención.
- Cuando el incumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación tendente a la satisfacción de sus compromisos de forma inequívoca, la pérdida del derecho al cobro de la subvención y, en su caso, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del criterio del coste efectivo final de la actividad, si ésta resulta inferior a la inicialmente prevista.

2.- Incumplimiento de las obligaciones de justificación y adjudicación:

- a) La falta de adjudicación de la inversión o de parte de ella antes del 31 de diciembre de 2018, dará lugar a la pérdida total de la parte no adjudicada en plazo.
- b) La falta de presentación de la documentación justificativa, en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, dará lugar automáticamente a la pérdida del 20% de la cuantía concedida.
- c) La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo de requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

3.- Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida:

- a) El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida del 5% de la cuantía de la subvención.
- b) El incumplimiento de esta obligación en el plazo de requerimiento dará lugar a la pérdida del 20% de la subvención.

DECIMOSÉPTIMA.- PROCIDIMIENTO DE REINTEGRO.- Procederá el reintegro de la subvención, de conformidad con lo previsto en el art. 37.1 de la LGS, en la cuantía de las cantidades anticipadas y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de la pérdida, total o parcial, del derecho al cobro de la subvención.

DECIMOCTAVA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en el Título IV de la LGS, siendo competente para su imposición el Presidente de la Corporación, que en el supuesto de faltas graves llevará aparejada la inhabilitación del Ayuntamiento para recibir subvenciones de esta Diputación por un periodo de un año.

DECIMONOVENA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta Convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras Administraciones Públicas o Privadas.

En ningún caso la suma de las subvenciones concedidas podrá ser superior a la del gasto justificado, minorándose esta subvención en la cuantía necesaria para cumplir con dicha regla.

VIGÉSIMA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

VIGESIMOPRIMERA.- NORMATIVA APLICABLE.- En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.”

ANEXO I
SOLICITUD SUBVENCIÓN
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2018

D./D^a en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP localidad, Tfno.: Fax:

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de subvenciones del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018, se comprometo a realizar en su totalidad la inversión para la que pide la ayuda y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018

DECLARA:

1. Que se comprometo a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

2. Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones (si no se hubiese remitido a esta Diputación “*declaración responsable*”).

3. Que para la realización de la inversión.....



No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

4. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Excm. Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20...

EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO I (BIS)

APLICACIÓN DEL REMANENTE GENERADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2018

D./D^a, Secretario/a del Ayuntamiento

CERTIFICA:

Que por acuerdo de, del día ..., se adjudicó la actuación, correspondiente al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2018, de conformidad con la normativa de Contratos del Sector Público, a la empresa, con NIF:, por un importe de€.

Que la baja generada en la adjudicación de la referida actuación, asciende a la cuantía de€.

Que el remanente generado se va a aplicar a la contratación de la actuación, con sujeción a los requisitos establecidos en la cláusula octava de las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en a ... de de 20...

vºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018

D./D^a en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP localidad, Tfno.: Fax:

DECLARA que el citado Ayuntamiento:

1.- No ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial,

ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

5.- No ha sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

6.- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a de de 20....

EL SOLICITANTE,

(Firma y sello)

Fdo.:

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN INVERSIÓN PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE 2018

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación Municipal, publicada en el BOP nº, de fecha

CERTIFICA:

1. Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha de adjudicación	Fecha aprobación	Fecha pago
SUMA								

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta obra son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la obra subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en la normativa de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en León a de de 20....

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.



ANEXO III BIS

JUSTIFICACIÓN DEL REMANENTE GENERADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA
SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2018

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación del remanente de adjudicación de la subvención concedida por la Diputación Provincial de León, con base en la Convocatoria para el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2018.

CERTIFICA:

1. Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha de adjudicación	Fecha aprobación	Fecha pago
SUMA								

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actuación son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actuación subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones y en la normativa de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/Presidente, en León a de de 20....

VºBº
EL ALCALDE,
Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS PARA INVERSIONES DE
ENTIDADES LOCALES

D./D^a, Secretario/a del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que por acuerdo de del día, se adjudicó la actuación ".....", correspondiente al Plan Provincial de Cooperación Municipal, de conformidad con la normativa de Contratos del Sector Público, a la empresa....., con NIF....., por un importe deeuros.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en.....a.....de.....de 20....

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.:

EL SECRETARIO
Fdo.:

Vista la certificación, de conformidad con la previsión establecida en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Única de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, SOLICITO un 100% de la

subvención concedida en función del importe de la adjudicación, a ingresar en la cuenta bancaria de esta Entidad Local con el nº.....

León, a.....de.....de 20..

EL ALCALDE,
Fdo.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO V
RELACIÓN SUBVENCIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL
PARA 2018

AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE
24069 Escobar de Campos	42	124.200	6.536,84	130.736,84
24042 Castilfalé	68	124.200	6.536,84	130.736,84
24178 Valdemora	74	124.200	6.536,84	130.736,84
24074 Fuentes de Carbajal	90	124.200	6.536,84	130.736,84
24203 Villabraz	99	124.200	6.536,84	130.736,84
24141 San Adrián del Valle	105	124.200	6.536,84	130.736,84
24050 Castrotierra de Valmadrigal	110	124.200	6.536,84	130.736,84
24032 Campazas	121	124.200	6.536,84	130.736,84
24096 Maraña	121	124.200	6.536,84	130.736,84
24191 Vallecillo	121	124.200	6.536,84	130.736,84
24118 Prado de la Guzpeña	123	124.200	6.536,84	130.736,84
24129 Reyero	125	124.200	6.536,84	130.736,84
24043 Castrillo de Cabrera	129	124.200	6.536,84	130.736,84
24081 Gusendos de los Oteros	138	124.200	6.536,84	130.736,84
24062 Cubillas de los Oteros	152	124.200	6.536,84	130.736,84
24213 Villamartín de Don Sancho	153	124.200	6.536,84	130.736,84
24052 Cebanico	158	124.200	6.536,84	130.736,84
24190 Valverde-Enrique	161	124.200	6.536,84	130.736,84
24217 Villamoratiel de las Matas	163	124.200	6.536,84	130.736,84
24215 Villamol	167	124.200	6.536,84	130.736,84
24044 Castrillo de la Valduerna	171	124.200	6.536,84	130.736,84
24149 San Millán de los Caballeros	176	124.200	6.536,84	130.736,84
24084 Izagre	179	124.200	6.536,84	130.736,84
24099 Matanza	179	124.200	6.536,84	130.736,84
24011 Barjas	189	124.200	6.536,84	130.736,84
24018 Bercianos del Real Camino	193	124.200	6.536,84	130.736,84
24184 Valdesamario	199	124.200	6.536,84	130.736,84
24226 Villaselán	199	124.200	6.536,84	130.736,84
24001 Acebedo	205	124.200	6.536,84	130.736,84
24033 Campo de Villavidel	205	124.200	6.536,84	130.736,84
24058 Corbillos de los Oteros	217	124.200	6.536,84	130.736,84
24080 Grajal de Campos	234	124.200	6.536,84	130.736,84
24097 Matadeón de los Oteros	236	124.200	6.536,84	130.736,84
24156 Santa María del Monte de Cea	237	124.200	6.536,84	130.736,84
24031 Calzada del Coto	241	124.200	6.536,84	130.736,84
24150 San Pedro Bercianos	244	124.200	6.536,84	130.736,84
24077 Gordaliza del Pino	252	164.700	8.668,42	173.368,42
24106 Oseja de Sajambre	252	164.700	8.668,42	173.368,42
24146 San Esteban de Nogales	265	164.700	8.668,42	173.368,42
24153 Santa Cristina de Valmadrigal	272	164.700	8.668,42	173.368,42
24104 Omañas, Las	276	164.700	8.668,42	173.368,42
24107 Pajares de los Oteros	279	164.700	8.668,42	173.368,42
24036 Candín	283	164.700	8.668,42	173.368,42
24002 Algadefe	284	164.700	8.668,42	173.368,42
24023 Brazuelo	288	164.700	8.668,42	173.368,42
24103 Oencia	293	164.700	8.668,42	173.368,42



AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE
24194 Vegacervera	293	164.700	8.668,42	173.368,42
24127 Regueras de Arriba	295	164.700	8.668,42	173.368,42
24211 Villamandos	303	164.700	8.668,42	173.368,42
24086 Joarilla de las Matas	304	164.700	8.668,42	173.368,42
24012 Barrios de Luna, Los	310	164.700	8.668,42	173.368,42
24009 Balboa	318	164.700	8.668,42	173.368,42
24112 Peranzanes	321	164.700	8.668,42	173.368,42
24025 Burón	325	164.700	8.668,42	173.368,42
24158 Santa María de Ordás	329	164.700	8.668,42	173.368,42
24022 Borrenes	332	164.700	8.668,42	173.368,42
24165 Sobrado	333	164.700	8.668,42	173.368,42
24176 Valdefuentes del Páramo	335	164.700	8.668,42	173.368,42
24207 Villademor de la Vega	337	164.700	8.668,42	173.368,42
24161 Santiago Millas	338	164.700	8.668,42	173.368,42
24179 Valdepiélagu	338	164.700	8.668,42	173.368,42
24095 Mansilla Mayor	340	164.700	8.668,42	173.368,42
24125 Quintana y Congosto	343	164.700	8.668,42	173.368,42
24171 Trabadelo	352	164.700	8.668,42	173.368,42
24902 Villaornate y Castro	360	164.700	8.668,42	173.368,42
24037 Cármenes	363	164.700	8.668,42	173.368,42
24019 Berlanga del Bierzo	366	164.700	8.668,42	173.368,42
24093 Magaz de Cepeda	369	164.700	8.668,42	173.368,42
24120 Prioro	374	164.700	8.668,42	173.368,42
24113 Pobladura de Pelayo García	379	164.700	8.668,42	173.368,42
24124 Quintana del Marco	388	164.700	8.668,42	173.368,42
24164 Sena de Luna	389	164.700	8.668,42	173.368,42
24133 Rioseco de Tapia	390	164.700	8.668,42	173.368,42
24090 Lucillo	391	164.700	8.668,42	173.368,42
24005 Antigua, La	395	164.700	8.668,42	173.368,42
24108 Palacios de la Valduerna	400	164.700	8.668,42	173.368,42
24101 Murias de Paredes	407	164.700	8.668,42	173.368,42
24193 Vecilla, La	409	164.700	8.668,42	173.368,42
24063 Cubillas de Rueda	411	164.700	8.668,42	173.368,42
24028 Cabrerros del Río	421	164.700	8.668,42	173.368,42
24172 Truchas	426	164.700	8.668,42	173.368,42
24078 Gordoncillo	433	164.700	8.668,42	173.368,42
24051 Cea	436	164.700	8.668,42	173.368,42
24229 Villazanzo de Valderaduey	440	164.700	8.668,42	173.368,42
24230 Zotes del Páramo	443	164.700	8.668,42	173.368,42
24199 Vegaquemada	445	164.700	8.668,42	173.368,42
24182 Valderrey	450	164.700	8.668,42	173.368,42
24116 Posada de Valdeón	452	164.700	8.668,42	173.368,42
24117 Pozuelo del Páramo	455	164.700	8.668,42	173.368,42
24020 Boca de Huérgano	470	164.700	8.668,42	173.368,42
24054 Cimanes de la Vega	471	164.700	8.668,42	173.368,42
24053 Cebrones del Río	472	164.700	8.668,42	173.368,42
24068 Ercina, La	473	164.700	8.668,42	173.368,42
24130 Riaño	477	164.700	8.668,42	173.368,42
24040 Carrocera	479	164.700	8.668,42	173.368,42
24016 Benuza	487	164.700	8.668,42	173.368,42
24152 Santa Colomba de Somoza	498	164.700	8.668,42	173.368,42
24155 Santa María de la Isla	498	164.700	8.668,42	173.368,42
24218 Villanueva de las Manzanas	501	232.200	12.221,05	244.421,05
24174 Urdiales del Páramo	502	232.200	12.221,05	244.421,05
24151 Santa Colomba de Curueño	508	232.200	12.221,05	244.421,05
24066 Destriana	511	232.200	12.221,05	244.421,05
24168 Toral de los Guzmanes	515	232.200	12.221,05	244.421,05
24185 Val de San Lorenzo	519	232.200	12.221,05	244.421,05
24073 Fresno de la Vega	530	232.200	12.221,05	244.421,05

AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE
24177 Valdelugeros	530	232.200	12.221,05	244.421,05
24006 Ardón	548	232.200	12.221,05	244.421,05
24004 Almanza	553	232.200	12.221,05	244.421,05
24041 Carucedo	555	232.200	12.221,05	244.421,05
24143 Sancedo	563	232.200	12.221,05	244.421,05
24136 Roperuelos del Páramo	565	232.200	12.221,05	244.421,05
24060 Crémenes	570	232.200	12.221,05	244.421,05
24219 Villabispo de Otero	576	232.200	12.221,05	244.421,05
24017 Bercianos del Páramo	580	232.200	12.221,05	244.421,05
24210 Villagatón	588	232.200	12.221,05	244.421,05
24198 Vega de Valcarce	621	232.200	12.221,05	244.421,05
24132 Riello	622	232.200	12.221,05	244.421,05
24224 Villares de Órbigo	643	232.200	12.221,05	244.421,05
24091 Luyego	678	232.200	12.221,05	244.421,05
24145 San Emiliano	678	232.200	12.221,05	244.421,05
24087 Laguna Dalga	683	232.200	12.221,05	244.421,05
24003 Alija del Infantado	687	232.200	12.221,05	244.421,05
24102 Noceda del Bierzo	692	232.200	12.221,05	244.421,05
24121 Puebla de Lillo	693	232.200	12.221,05	244.421,05
24228 Villazala	693	232.200	12.221,05	244.421,05
24214 Villamejil	704	232.200	12.221,05	244.421,05
24067 Encinedo	715	232.200	12.221,05	244.421,05
24144 San Cristóbal de la Polantera	745	232.200	12.221,05	244.421,05
24024 Burgo Ranero, El	751	232.200	12.221,05	244.421,05
24055 Cimanes del Tejar	755	232.200	12.221,05	244.421,05
24216 Villamontán de la Valduerna	758	232.200	12.221,05	244.421,05
24160 Santas Martas	768	232.200	12.221,05	244.421,05
24123 Quintana del Castillo	773	232.200	12.221,05	244.421,05
24029 Cabrillanes	779	232.200	12.221,05	244.421,05
24119 Priaranza del Bierzo	785	232.200	12.221,05	244.421,05
24047 Castrocontrigo	807	232.200	12.221,05	244.421,05
24131 Riego de la Vega	812	232.200	12.221,05	244.421,05
24007 Arganza	819	232.200	12.221,05	244.421,05
24167 Soto y Amío	823	232.200	12.221,05	244.421,05
24092 Llamas de la Ribera	849	232.200	12.221,05	244.421,05
24197 Vega de Infanzones	880	232.200	12.221,05	244.421,05
24183 Valderrueda	885	232.200	12.221,05	244.421,05
24100 Molinaseca	895	232.200	12.221,05	244.421,05
24221 Villaquejida	904	232.200	12.221,05	244.421,05
24059 Corullón	927	232.200	12.221,05	244.421,05
24901 Villamanín	958	232.200	12.221,05	244.421,05
24079 Gradefes	966	232.200	12.221,05	244.421,05
24082 Hospital de Órbigo	976	232.200	12.221,05	244.421,05
24046 Castrocabón	1.002	326.700	17.194,74	343.894,74
24187 Valdevimbre	1.006	326.700	17.194,74	343.894,74
24109 Palacios del Sil	1.030	326.700	17.194,74	343.894,74
24173 Turcia	1.035	326.700	17.194,74	343.894,74
24088 Laguna de Negrillos	1.079	326.700	17.194,74	343.894,74
24205 Villadangos del Páramo	1.106	326.700	17.194,74	343.894,74
24154 Santa Elena de Jamuz	1.109	326.700	17.194,74	343.894,74
24071 Folgoso de la Ribera	1.132	326.700	17.194,74	343.894,74
24225 Villasabariego	1.152	326.700	17.194,74	343.894,74
24201 Vegas del Condado	1.158	326.700	17.194,74	343.894,74
24212 Villamañán	1.181	326.700	17.194,74	343.894,74
24137 Sabero	1.184	326.700	17.194,74	343.894,74
24083 Igüeña	1.190	326.700	17.194,74	343.894,74
24026 Bustillo del Páramo	1.235	326.700	17.194,74	343.894,74
24180 Valdepolo	1.240	326.700	17.194,74	343.894,74
24098 Matallana de Torío	1.322	326.700	17.194,74	343.894,74



AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO	IMPORTE
24110 Páramo del Sil	1.336	326.700	17.194,74	343.894,74
24027 Cabañas Raras	1.337	326.700	17.194,74	343.894,74
24076 Garrafe de Torío	1.496	326.700	17.194,74	343.894,74
24122 Puente de Domingo Flórez	1.533	326.700	17.194,74	343.894,74
24057 Congosto	1.554	326.700	17.194,74	343.894,74
24166 Soto de la Vega	1.578	326.700	17.194,74	343.894,74
24049 Castropodame	1.680	326.700	17.194,74	343.894,74
24181 Valderas	1.719	326.700	17.194,74	343.894,74
24094 Mansilla de las Mulas	1.768	326.700	17.194,74	343.894,74
24105 Onzonilla	1.779	326.700	17.194,74	343.894,74
24064 Cubillos del Sil	1.859	326.700	17.194,74	343.894,74
24021 Boñar	1.865	326.700	17.194,74	343.894,74
24206 Toral de los Vados	1.909	326.700	17.194,74	343.894,74
24148 San Justo de la Vega	1.912	326.700	17.194,74	343.894,74
24227 Villaturiel	1.932	326.700	17.194,74	343.894,74
24159 Santa Marina del Rey	1.959	326.700	17.194,74	343.894,74
24061 Cuadros	1.986	326.700	17.194,74	343.894,74
24162 Santovenia de la Valdoncina	2.069	326.700	17.194,74	343.894,74
24170 Torre del Bierzo	2.157	326.700	17.194,74	343.894,74
24175 Valdefresno	2.167	326.700	17.194,74	343.894,74
24196 Vega de Espinareda	2.210	326.700	17.194,74	343.894,74
24039 Carrizo	2.278	326.700	17.194,74	343.894,74
24015 Benavides	2.522	326.700	17.194,74	343.894,74
24065 Chozas de Abajo	2.553	326.700	17.194,74	343.894,74
24139 Sahagún	2.597	326.700	17.194,74	343.894,74
24223 Villarejo de Órbigo	3.034	407.700	21.457,89	429.157,89
24209 Villafranca del Bierzo	3.055	407.700	21.457,89	429.157,89
24157 Santa María del Páramo	3.104	407.700	21.457,89	429.157,89
24169 Toreno	3.219	407.700	21.457,89	429.157,89
24056 Cistierna	3.243	407.700	21.457,89	429.157,89
24114 Pola de Gordón, La	3.379	407.700	21.457,89	429.157,89
24038 Carracedelo	3.500	407.700	21.457,89	429.157,89
24134 Robla, La	4.045	407.700	21.457,89	429.157,89
24034 Camponaraya	4.072	407.700	21.457,89	429.157,89
24070 Fabero	4.635	407.700	21.457,89	429.157,89
24163 Sariegos	4.950	407.700	21.457,89	429.157,89
24030 Cacabelos	5.152	540.000	28.421,05	568.421,05
24188 Valencia de Don Juan	5.201	540.000	28.421,05	568.421,05
24189 Valverde de la Virgen	7.305	540.000	28.421,05	568.421,05
24202 Villablino	9.150	540.000	28.421,05	568.421,05
24014 Bembibre	9.191	540.000	28.421,05	568.421,05
24010 Bañeza, La	10.349	540.000	28.421,05	568.421,05
24008 Astorga	11.153	540.000	28.421,05	568.421,05
24222 Villaquilambre	18.666	540.000	28.421,05	568.421,05
		48.492.000	2.552.210,53	51.044.210,53

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las doce horas y cinco minutos del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta, que firmará junto con la Secretaria, de todo lo que yo, como tal, certifico.